

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00125924 / GFPU 11020000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Señor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario Comisión Séptima
 Congreso de la República
 Carrera 7 No.8-68
 Bogotá, D.C.
 comision.septima@camara.gov.co



Clave:

Nla0z9LqL2

Asunto: EXT22-00089854 Repuesta comunicación

Respetado doctor Albornoz:

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, recibió un correo electrónico del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, trasladando a esta dependencia “[...] la pregunta número dos (2) del cuestionario para debate de control político contenido en la proposición aditiva No. 16 aprobada el 10 de octubre de 2022, remitido por la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mediante la cual se solicita lo siguiente: “(...) 2. *Describe detalladamente qué acciones y estrategias se han implementado para proteger y restablecer los derechos de las mujeres víctimas de distintas violencias en el país [...]*”.

Previamente a dar respuesta al interrogante formulado, es oportuno informarle que las funciones de esta Consejería, se encuentran consagradas en el artículo 11 del Decreto No. 1784 del 04 de octubre de 2019, las cuales se encuentran orientadas a: *(i) Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas; (ii) Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres; (iii) Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente; (iv) Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género; (v) Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento; (vi) Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.*

Calle 7 No. 6 - 54

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acorde con lo solicitado a continuación transcribimos y damos repuesta al mencionado interrogante:

"(...) 2. Describa detalladamente qué acciones y estrategias se han implementado para proteger y restablecer los derechos de las mujeres víctimas de distintas violencias en el país".

Respuesta:

A continuación señalamos la Estrategia que adelanta esta Consejería Presidencial en el tema de Violencias en contra de las Mujeres, en la cual se señala en las diferentes acciones su cobertura, objetivos, mecanismos que se implementan, no sin antes manifestar que esta estrategia se desarrolla y ejecuta en todo el territorio nacional dependiendo de la demanda del sector y de las capacidades institucionales.

MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS.

Uno de los objetivos de la Política de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018- 2022, es el de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En el primer semestre del año 2020, de cara a la pandemia, se realizó por primera vez un Consejo de Seguridad Nacional presidido por el Presidente y la Vicepresidente de la República, con la presencia de directivos de todas las entidades del Estado con competencia en prevención, atención, sanción y protección frente a violencias contra las mujeres y se adoptó un paquete de medidas que permitió consolidar la Estrategia "Mujeres Libres de Violencias", que tiene como objetivo reducir la violencia basada en género en el país.

Esta estrategia, se desarrolla en cuatro ejes: 1) Prevención y abordaje integral de las violencias contra las mujeres; 2) Focalización territorial; 3) Focalización sectorial y 4) Tecnología e innovación, de los cuales se destacan, a continuación, algunos resultados, que implican un fuerte trabajo de articulación tanto con entidades del Estado en el ámbito nacional como en los territorios:

Prevención y abordaje integral de las violencias contra las mujeres.

a) Políticas públicas territoriales:

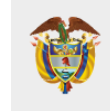
La Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer lideraron la "Gira de Equidad para las Mujeres", en el que se realizó un acompañamiento técnico para que los planes de Desarrollo Departamentales 2020-2023 del país incluyeran como eje central la prevención y atención de violencias contra las mujeres, mediante acciones que se ha venido articulando y liderando con las secretarías de la Mujer y

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

referentes de género a nivel territorial. La implementación de las acciones se articula con los procesos de desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad para las mujeres.

b) Mecanismo Articulador:

El Gobierno expidió el Decreto 1710 de 2020, que estandariza y adopta el “Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes” como estrategia de coordinación del orden nacional, departamental, distrital y municipal y que articula la respuesta intersectorial de las entidades competentes en prevención, atención, acceso a la justicia y cualificación de los sistemas de información en violencias contra esta población. Gracias al acompañamiento técnico realizado a las Entidades Territoriales en el año 2020 con el liderazgo del Ministerio de Salud, ICBF, Consejerías de Niñez y Adolescencia y Equidad de la Mujer y demás entidades competentes, al final del año de los 1.103 municipios del país (incluidos los distritos), 843 municipios contaban con comités o espacios intersectoriales creados, lo que representa el 76% de los municipios del territorio nacional.

c) Fortalecimiento de las Comisarías de Familia:

Reconociendo que las Comisarías de Familia son la primera puerta de entrada institucional en materia de prevención, atención y protección de las violencias contra las mujeres, se ha adelantado una estrategia de fortalecimiento técnico y tecnológico de las mismas, en municipios priorizados, gracias al apoyo de la cooperación internacional (AECID, PNUD, USAID, Embajada de Austria y ONU Mujeres) con lo cual hemos llegado a las Comisarías de Familia del 10% de los municipios del país.

Ello se ha realizado a través del diseño e implementación de herramientas técnicas de estandarización para la atención de las violencias de género en los municipios priorizados. En el proceso se realizan diagnósticos de la situación de las Comisarías de Familia en cuanto al equipo interdisciplinario, la infraestructura, los equipos de cómputo, la conectividad y los sistemas de información; se realizan capacitaciones con los equipos interdisciplinarios y se acompaña técnicamente la estandarización de herramientas como: instrumento de valoración del riesgo, instrumento de seguimiento a las medidas de protección, rutas de atención, estándares de calidad y planes de mejora, finalmente, se realiza dotación de elementos para mejorar la atención que brindan a las mujeres víctimas de violencias y sus familias en los territorios.

Por otro lado, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer participó en el proceso técnico de diseño del Proyecto de Ley que se radicó en el Congreso, con el fin justamente de fortalecer a las Comisarías de Familia del país. Este proyecto se convirtió en la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, la cual depura sus funciones y les permite enfocar aún más su trabajo en la prevención y atención de las violencias en el ámbito de las familias.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837032
Certificado 01-G21839033
Certificado 30287011

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

d) Casas refugio en entes territoriales:

La gestión de la Vicepresidencia de la República ha permitido que la Sociedad de Activos Especiales – SAE haya puesto a disposición algunos bienes inmuebles para activarse como casas refugio de mujeres víctimas de violencia. Mediante acuerdos con las gobernaciones y alcaldías se han entregado casas en diversos territorios del país, como Popayán - Cauca, Santa Marta - Magdalena, Pasto - Nariño, Sogamoso - Boyacá, Cisneros – Antioquia y Palmira – Valle del Cauca y se encuentran en gestión los inmuebles de Bogotá y La Tebaida – Quindío.

e) Mujeres y Hombres Construyendo Equidad:

En el marco de una alianza con la Delegación de la Unión Europea en Colombia y la Universidad EAN, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) diseñó e implementó el proceso formativo Mujeres y Hombres Construyendo Equidad – Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo. Se desarrolló como un curso virtual de formación de formadores, con el fin de promover en servidores públicos y líderes de organizaciones sociales, tanto hombres como mujeres, el desarrollo y fortalecimiento de la perspectiva de equidad de género, así como una reflexión crítica y un desaprendizaje de imaginarios, actitudes y prácticas machistas, que están en la base de desigualdades y violencias en contra de las mujeres.

En la escuela se abordan diez ejes temáticos a la manera de ejes de cambio, en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional: complicidad con el machismo, estereotipos de género, labores domésticas, cuidado de las personas, paternidad activa, relaciones amorosas, sexualidad y derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Por otro lado, con el auspicio del Programa Generando Equidad de USAID, se han adelantado talleres intensivos presenciales de la Escuela en varios territorios del país y se adelantará la virtualización de la Escuela. Hasta el momento han participado en la Escuela un total de 856 personas.

Focalización territorial.

a) Consejos de seguridad territoriales:

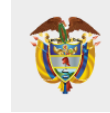
El Observatorio Colombiano de las Mujeres (OCM), de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, construyó un índice unificado de violencias -IUV- que posibilita el cruce de la data estadística que tienen las entidades del Estado en violencias. Ello permite identificar aquellos municipios y departamentos con mayores tasas de violencia en el país y focalizar la respuesta institucional, mediante varias acciones. Una de ellas es la realización de Consejos de Seguridad Territoriales con foco exclusivo en la situación de las violencias contra las mujeres, con el fin de entender esta situación y sus causas, revisar la

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

oferta institucional y adoptar medidas estratégicas concertadas interinstitucionalmente, para fortalecer tanto la prevención como la respuesta a dichas violencias. En 2020 se llevaron a cabo Consejos en Valle del Cauca, Cauca, Meta, Cundinamarca, Casanare, Huila y Barrancabermeja. En 2021 se realizaron Consejos en Sucre, Norte de Santander, La Guajira, Caquetá, Córdoba, Magdalena, Buenaventura, Bucaramanga, Saldaña (Tolima), Gámeza y Mongua (Boyacá) y Juan de Acosta (Atlántico).

b) INÉS – Iniciativa Nacional de Equidad, Emprendimiento y Seguridad de Mujeres en Sectores Rurales:

Esta estrategia lleva justicia y oportunidades económicas a la puerta de la mujer rural y sus familias para lograr su empoderamiento. El componente de Justicia a la Puerta de INES despliega acciones encaminadas a la prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas rurales.

Se busca incidir en los municipios focalizados, en los que se presentan mayores niveles de violencias contra las mujeres y brechas de acceso a la justicia en el ámbito rural, mediante procesos de capacitación y sensibilización con comunidad, así como acciones puerta a puerta y de coordinación interinstitucional. Un Equipo de Facilitación Territorial implementa las actividades en cada uno de los municipios priorizados. Entre 2020 y 2022, INÉS ha cubierto 29 municipios en 25 departamentos, Florencia y San Vicente del Caguán en Caquetá; Yopal, Casanare; Bogotá y Soacha, Cundinamarca; Rihacha y Fonseca en La Guajira; Melgar, Tolima; Buenaventura y Palmira en Valle del Cauca; Baranoa, Atlántico; El Carmen de Bolívar, Bolívar; Colombia, Huila; Ipiales, Nariño; Leticia, Amazonas; Mitú, Vaupés; Barranca de Upía, Villavicencio; Sogamoso, Boyacá; Canalete, Córdoba; Apartadó, Antioquia; Manzanares, Caldas; Manaure Balcón de Cesar, Cesar; San José del Guaviare, Guaviare; Belén de Umbría, Risaralda; San Gil, Santander y San Onofre, Sucre.

Focalización sectorial.

a) Protocolos sectoriales:

El gobierno nacional identificó a ciertos sectores con mayores problemáticas asociadas a la violencia contra mujeres. Por ello, desde la Consejería y con el liderazgo de las autoridades cabeza de sector, se acompañó técnicamente la elaboración de protocolos y lineamientos para la prevención y el abordaje integral de las violencias contra las mujeres, especialmente acoso y violencia sexual. Para ello y como ejercicio pionero y ejemplo de la adopción de estas medidas, la Presidencia de la República adoptó un Protocolo para la prevención y abordaje integral del acoso sexual y por razón del sexo y expidió la Directiva Presidencial N° 003 del 8 de marzo de 2022 que insta a entidades del ejecutivo nacional y territorial a expedir sus respectivos protocolos.

En el sector entretenimiento se creó el Protocolo sectorial “Pregunta por Ángela”, esta estrategia está liderada por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837522
Certificado 01-CL-099303
Certificado 30387011

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

para la Equidad de la Mujer, en alianza con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, Fedemunicipios, Asocapitales en alianza con Asobares Colombia como representante del sector nocturno del país. La estrategia busca promover pautas y acciones de prevención y atención que aporten a la mitigación de las violencias contra las mujeres y demás personas en riesgo, en establecimientos públicos de entretenimiento nocturno o diurno, tales como: bares, restaurantes y discotecas, en donde haya expendió, venta y consumo de bebidas alcohólicas. El propósito es mitigar los casos relacionados con el acoso y/o violencia física o sexual en estos espacios.

Asimismo, el Ministerio de Cultura expidió el “Plan de Transversalización de equidad de género en el sector cultura” ; el Ministerio del Deporte , el “Protocolo para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género en el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre” y el Ministerio de Defensa, los “Lineamientos de prevención y atención integral a las violencias contra las mujeres y promoción de la equidad de género en la Fuerza Pública” y el “Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual o por razón de sexo/género para el personal civil y no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional”. El Ministerio de Educación elaboró los “Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior”, que están próximos a ser expedidos.

b) Directiva Presidencial 003

El pasado 8 de marzo de 2022, el Presidente de la República Iván Duque Márquez expidió la Directiva Presidencial 003, en la que establece un plazo no mayor de tres meses para crear e implementar en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial protocolos contra el acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito del trabajo. El ítem 7 de la misma Directiva establece que las entidades deberán “Coordinar con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la expedición de los protocolos”. Por otro lado, a partir de la acción pionera de la Presidencia de la República, que lanzó en agosto de 2020 el protocolo del DAPRE Ejercicio de acción disciplinaria. Acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito el trabajo -actualizado en marzo de 2022-, la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer iniciaron un acompañamiento técnico de diversas entidades nacionales, lo cual ha permitido la elaboración y expedición de protocolos en los sectores Cultura, Deporte, Educación, Defensa y Fuerza Pública.

Tecnología e innovación.

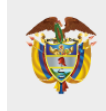
La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reconoce que las tecnologías de la Cuarta Revolución se convierten en una oportunidad para prevenir y atender las violencias contra las mujeres. Debido a ello, se han venido adelantando varias acciones estratégicas:

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

a) **ELSA: Espacios Laborales Sin Acoso Sexual:**

Gracias al acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID en asocio con Gender Lab, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer logró que Colombia formara parte, junto con Bolivia y Perú, de los países de la región en los que se ha pilotado, desarrollado e implementado el proyecto ELSA, el cual corresponde a una plataforma integral de diagnóstico e intervención que con el uso de algoritmos e inteligencia artificial busca construir espacios laborales sin acoso. La herramienta permite a organizaciones públicas y privadas conocer el impacto de sus políticas y acciones contra el acoso sexual, identificando fortalezas y áreas de mejora. El uso de la herramienta promueve una cultura de prevención y aprendizaje colaborativo que asegura que los esfuerzos institucionales por crear espacios laborales seguros tengan un impacto real y sean más eficaces. Entre 2020 y 2022 participaron 22 organizaciones públicas y privadas en el país.

b) **Acceso a información consolidada - Lanzamiento página web mujeres libres de violencias:**

Con el propósito de hacer más accesible y consolidada la información para las mujeres, se lanzó la página web www.mujereslibresdeviolencias.gov.co, un canal público y amigable que permite a las mujeres (y a las personas o funcionarios que trabajan en el tema) contar con información clara sobre la prevención y atención de violencias. Este portal cuenta además con directorio nacional de entidades para que las mujeres sepan a dónde acudir, junto con herramientas de autodiagnóstico sobre un potencial riesgo de feminicidio.

c) **Fortalecimiento de la Línea 155:**

La Línea 155 es el canal telefónico gratuito del gobierno nacional, que funciona 24/7 y que es el único especializado a nivel nacional en la orientación a mujeres víctimas de violencias. Esta línea ha fortalecido su capacidad de respuesta en términos tecnológicos, técnicos y humanos con mayor personal de la Policía Nacional dedicado a su atención, incorporación de un IVR transaccional que permite gestionar las llamadas en tiempo real remitiéndolas a las principales líneas de atención (123 de emergencias de la Policía Nacional, 141 del ICBF y 122 de la Fiscalía General de la Nación). Estas mejoras han permitido incrementar el número de llamadas gestionadas y duplicar el tiempo al aire: antes 4 de cada 10 mujeres (39%) que llamaban eran atendidas, hoy, 9 de cada 10 mujeres que llaman obtienen atención especializada (92%).

Casas de las Mujeres Empoderadas:

De la misma manera, desde Vicepresidencia se puso en funcionamiento el programa Casas de las Mujeres Empoderadas. Se han inaugurado 35 casas y se ha brindado atención a más de 130 mil mujeres con este programa que, en coordinación con gobernaciones y/o alcaldías, dispone de un lugar donde se materializa la Política de Equidad para las Mujeres mediante una oferta integral de servicios que promueven buenas prácticas y fomenta

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

autonomía económica en las mujeres, generación de ingresos dignos, acompañamiento para la creación de nuevos emprendimientos y fortalecimiento de los ya existentes, generación de más empleos, participación productiva y al acceso de programas de formación.

a. Derechos sexuales y reproductivos.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), a través de una metodología de formación de formadores, promueve en las servidoras y servidores públicos y en líderes de organizaciones sociales, una detección, reflexión crítica y superación de imaginarios, actitudes y prácticas machistas que están en la base de las inequidades y violencias de género.

Endema forma parte de la Estrategia Integral Mujeres Libres de Violencias, la cual, se ha venido implementando por parte de la CPEM con el objetivo de reducir la violencia basada en el género en el país y es una de las líneas de la Política de Equidad para las Mujeres. Esta estrategia, se desarrolla en cuatro ejes: Endema forma parte del primer eje.

El 25 de noviembre de 2020, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se lanzó el Movimiento Nacional de Desaprendizaje del Machismo, el cual consta de tres ejes: político, comunicativo y pedagógico. El eje pedagógico, se desarrolla justamente mediante Endema, la cual corresponde a un proceso formativo desarrollado en alianza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) con la Delegación de la Unión Europea en Colombia y la Universidad EAN, con el fin de promover tanto en hombres como en mujeres una reflexión crítica y un desaprendizaje de imaginarios, actitudes y prácticas machistas, que están en la base de desigualdades y violencias en contra de las mujeres. Vale la pena anotar que desde octubre partiendo de la noción de la Escuela, originalmente desarrollada por la Delegación de la Unión Europea mediante la producción y disposición en línea de una “webnovela” -conformada por cinco videoclips de corta duración sobre las prácticas machistas cotidianas de un hombre joven en el ámbito de las relaciones con su novia, compañeros de universidad y grupo de amigos-, se elaboró en el segundo semestre de 2020 una guía conformada por diez unidades pedagógicas en torno a distintas dimensiones del machismo, en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional:

1. La complicidad con el machismo
2. Los estereotipos de género
3. El menosprecio hacia las mujeres
4. Las labores domésticas
5. El cuidado de las personas
6. La paternidad activa
7. Las relaciones amorosas
8. **La sexualidad**
9. **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**
10. Machismo organizacional

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se debe resaltar que una parte significativa de los contenidos se dirige justamente a examinar críticamente la prevalencia de imaginarios y actitudes que establecen desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el laboral.

El objetivo del módulo de sexualidad se centra en reconocer la sexualidad como un campo indisolublemente ligado a la dignidad y los derechos de todas las personas, y, por tanto, centrado en la autonomía y la libertad de las mismas y el objetivo del módulo de Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se centra en comprender el espectro de formas de violencia que afectan a las mujeres y promover acciones para su prevención y erradicación.

Modalidad virtual.

Sobre la base de los diez módulos descritos se diseñó un curso virtual de formación de formadores de ENDEMA, dirigido a servidoras y servidores públicos, así como a líderes de organizaciones sociales y comunitarias, con el fin de promover su liderazgo en la réplica de contenidos y ejercicios prácticos con otras personas en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven.

En los anteriores términos damos respuesta al interrogante planteado.

Cordialmente,

CLEMENCIA CARABALÍ RODALLEGA

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Elaboró: MFBD
Proyectó: AFCG

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837122 Certificado 01-02-089383 Certificado 303872-1